

TEATRO PRINCIPAL.

C
066
110
(222)

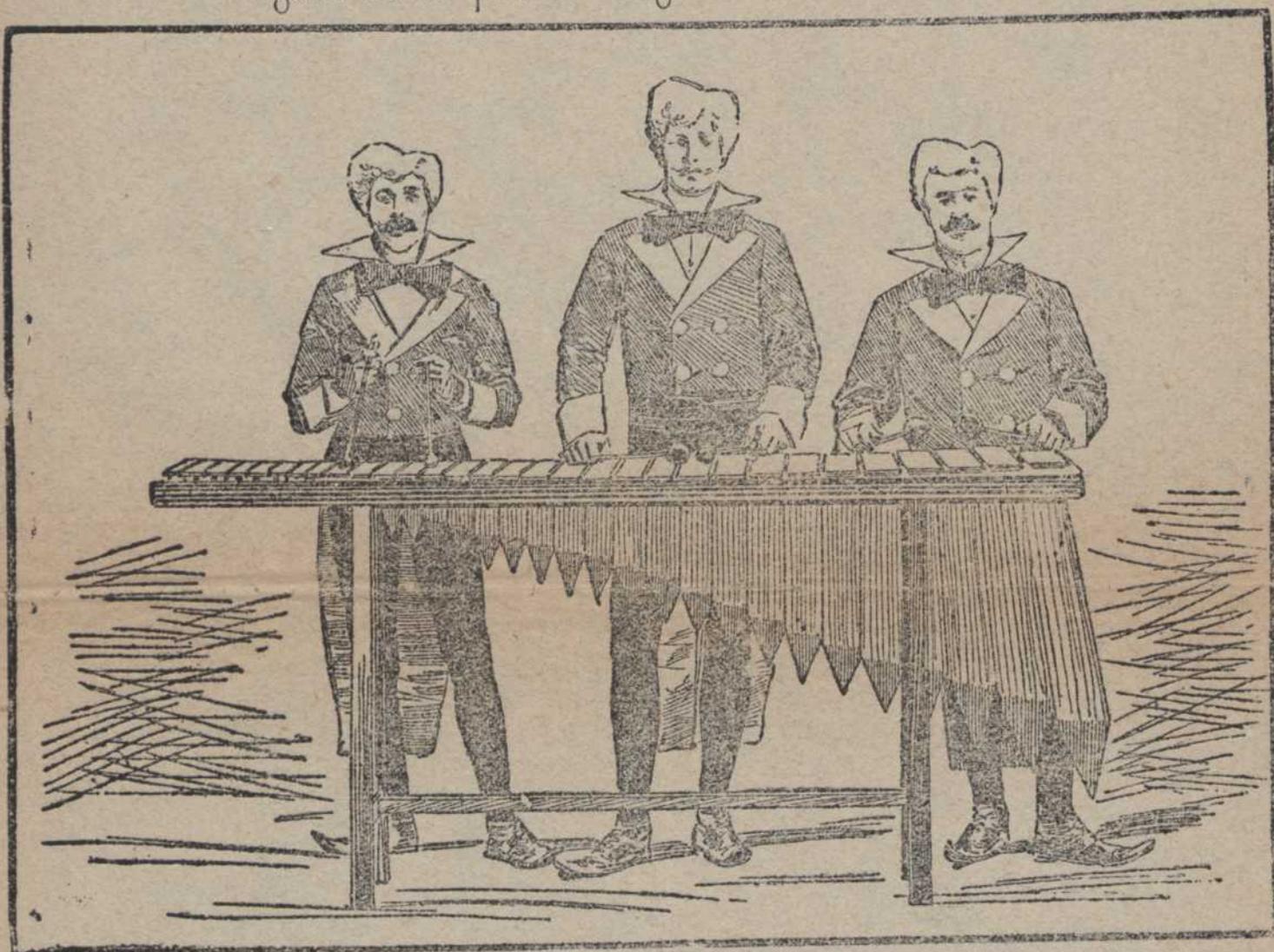
¡¡Grandioso y notabilísimo acontecimiento del día!!

LAS CELEBRIDADES UNIVERSALES

LOS TRES BEMOLES

pero no los que estuvieron en Granada hace cuatro años, sino LOS VERDADEROS BEMOLES en persona, como el público juzgó con gran admiración por la función de anoche.

Segunda función para el domingo 10 de Junio de 1894.



PROGRAMA.

ACTO PRIMERO.

- 1.º BEMOLES.—Capricho ejecutado con chocolatera, cacerola y cítara.
- 2.º BELTRÁN.—Potpourri de aires nacionales, con bandurria, laud y guitarra.
- 3.º JARQUE.—Galop ejecutado con botellas, con acompañamiento de violín y guitarra.
- 4.º BEMOLES.—LOS TIMBRES DANZANTES.
- 5.º (Arreglo) EL GATO NEGRO, wals ejecutado con 500 cascabeles, acompañado de laud y guitarra.
- 6.º (Arreglo) TRAVIATA ejecutada con cascabeles.
- 7.º Célebre AVE MARÍA (arreglo), con los cascabeles.

ACTO SEGUNDO.

- 1.º BEMOLES.—ANDANTE MISTERIOSO, ejecutado en regadera, jarro y aceitera.

PRECIOS.—Proscenios principales y plateas sin entrada, 32 rs.—Palcos principales y plateas sin entrada 24 id.—Palcos segundos sin entrada, 16 id.—Batacas con entrada, 8 id.—Delanteras de platea, palco general y galería, 4 idem.—Asientos de palco general, 4 idem.—Delanteras de paraíso, 4 id.—Entrada general, 3 idem.—Entrada de paraíso, 2 idem.

- 2.º (Arreglo) EL CHALECO BLANCO, con bandolas y guitarra.
- 3.º BELTRÁN.—Wals ejecutado con macarrones.
- 4.º JARQUE.—Polka ejecutado con el raro y difícil instrumento indio titulado «Barioiba».
- 5.º BEMOLES.—PLATO DEL DÍA, wals ejecutado en platos y sartenes, con acompañamiento de guitarra.

ACTO TERCERO.

- 1.º Wals ejecutado con el doble copólogo.
- 2.º BEMOLES.—RETRETA MILITAR, ejecutada con los tambores armónicos.
- 3.º BEMOLES.—Polka, ejecutada en cascabeles y cencerros á cuatro manos.
- 4.º BEMOLES.—¡Exito colosal! Polka, ¡Arrebatol! ejecutado con el gran Campanólogo.
- 5.º y último. ¡OLE! Jota cantada.

A LAS NUEVE.

TRATADO DE PAZ

Entre los señores don Juan Manuel de Rosas, Gobernador y Comandante en Jefe de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y don Juan Manuel de Rosas, Comandante en Jefe de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

LOS ARTÍCULOS SON LOS SIGUIENTES

Artículo 1.º - El presente Tratado de Paz se celebra en virtud de la autorización conferida por el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y de la del Comandante en Jefe de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

En fe y testimonio de lo cual, se firmó el presente Tratado de Paz en la ciudad de Buenos Aires, a los diez y siete dias del mes de Agosto de mil ochocientos treinta y cinco años.



PROGRAMA

ACTO PRIMERO

1.º - El presente Tratado de Paz se celebra en virtud de la autorización conferida por el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y de la del Comandante en Jefe de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

ACTO SEGUNDO

2.º - El presente Tratado de Paz se celebra en virtud de la autorización conferida por el Poder Ejecutivo de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, y de la del Comandante en Jefe de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.